DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE APLICARÁ EL REAJUSTE: 01/JUL/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1497/2019
CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 1 Y 2 DEL CONTRATO N° 7769/2019

"Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1" - 356744

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Servicios Generales.

CONTRATISTA/PROVEEDOR: CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

CERTIFICADO N°: *No Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE DEL CONTRATO:

$$A_p = P_o\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So}) - P_o$$

Donde:

A_p: Ajuste de Precio.

P_o: Precio básico del contrato a ser ajustado.

S: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

MONTO TOTAL REAJUSTADO:

Lote	Ítem	Descripción	Total por Lote ₲ (IVA Incluido)
7	1	EDIFICIO EX SEDE CENTRAL -- COMPLEJO SAN MIGUEL	2.697.984
19	1	COMPLE JO SAN MIGUEL	2.128.756
21	1	COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD	2.126.080
23	1	EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL - BOGGIANI	1.873.824
24	1	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI	1.853.720
26	1	EDIFICIO DIVISIÓN DE TRANSMISIÓN, DATA CENTER Y OTROS (COMPLEJO SAN MIGUEL)	1.780.388
27	1	EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL)	1.697.304
29	1	COMPLEJO SAJONIA	1.703.680
40	1	EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO SAN MIGUEL	1.309.764
41	1	EDIFICIO BELLO HORIZONTE	1.302.668
42	1	BOCA DE COBRANZAS, SALÓN COMEDOR Y OTROS (COMPLEJO BOGGIANI)	1.312.256
43	1	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO SAJONIA	1.281.280
Total Reajuste ₲ IVA Incluido (Guaraníes veintiún millones sesenta y siete mil setecientos cuatro)			**21.067.704**

Observación: El Contratista deja constancia por el presente su plena conformidad con el Monto Total del Reajuste y sin nada más que reclamar a la ANDE.

En prueba de conformidad, suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 30 SEP. 2022

Consermar Multiservicio Mariela C. Molas S. Propietaria

Por Contratista
Firma con aclaración

Lic. Francisca Soria O.
Jefa Depto. de Servicios Generales

Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

Planilla de Cálculo de Reajuste de Precio Unitario Mensual
Reajuste Convenios Modificatorios N° 1 y 2

LPN ANDE N° 1497/2019 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1" - ID 356744	
Contrato Nro.:	**7769/2019 y Convenios Modificatorios N° 1 y 2**
Vigencia:	**Contrato:** 01/11/2019 al 31/10/2021 (Lotes 7, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 40, 41, 42, 43) 11/11/2019 al 10/11/2021 (Lote 29) **Ampliación Convenio Modificatorio N° 1** 01/11/2021 al 30/11/2021 (Lotes 7, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 40, 41, 42, 43) 11/11/2021 al 10/12/2021 (Lote 29) **Ampliación Convenio Modificatorio N° 2** 01/12/2021 al 28/02/2022 (Lotes 7, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 40, 41, 42, 43) 11/12/2021 al 10/03/2022 (Lote 29)
Contratista:	**CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**
Lotes afectados a los Convenios Modificatorios:	**7, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 40, 41, 42, 43**

A partir de Jul/2021		
Reajuste del Salario Mínimo (Decreto N° 5562/2021)	4,4%	96.485
Fecha de aplicación: A partir del 01/07/2021		
Fórmula de reajuste: Ap = Po (0,20 + 0,80 S/So)-Po		
Ap = Po(0,20 + (0,80*2.289.324/2.192.839))-Po		

Donde:

Ap=	Ajuste de Precio.	
Po=	Precio básico del contrato a ser ajustado.	
S=	Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio.	2.289.324
So=	Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	2.192.839

Precio Unitario Mensual del Reajuste por Ítem (Lotes afectados a los Convenios Modificatorios)

Lote	Ítem	Descripción	Po	Ap (A partir de Jul/2021) ₲	Precio Unitario Reajustado (A partir de Jul/2021) ₲
7	1	EDIFICIO EX SEDE CENTRAL -- COMPLEJO SAN MIGUEL	19.161.800	674.496	19.836.296
19	1	COMPLE JO SAN MIGUEL	15.119.000	532.189	15.651.189
21	1	COMPLEJO SEDE SOCIAL DE LA ANDE - TRINIDAD	15.100.000	531.520	15.631.520
23	1	EDIFICIO DPTO. DE OPERACIÓN DE DISTRIBUCIÓN CAPITAL Y CENTRAL - BOGGIANI	13.308.400	468.456	13.776.856
24	1	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN - COMPLEJO BOGGIANI	13.165.600	463.430	13.629.030
26	1	EDIFICIO DIVISION DE TRANSMISION, DATA CENTER Y OTROS (COMPLEJO SAN MIGUEL)	12.644.800	445.097	13.089.897
27	1	EDIFICIO MB4 (COMPLEJO SAN MIGUEL)	12.054.700	424.326	12.479.026
29	1	COMPLEJO SAJONIA	12.100.000	425.920	12.525.920
40	1	EDIFICIO COMEDOR COMPLEJO SAN MIGUEL	9.302.300	327.441	9.629.741
41	1	EDIFICIO BELLO HORIZONTE	9.251.900	325.667	9.577.567
42	1	BOCA DE COBRANZAS, SALÓN COMEDOR Y OTROS (COMPLEJO BOGGIANI)	9.320.000	328.064	9.648.064
43	1	EDIFICIO DPTO. DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN - COMPLEJO SAJONIA	9.100.000	320.320	9.420.320
Monto Total Mensual del Reajuste ₲			**149.628.500**	**5.266.926**	**154.895.426**

Lic. Nathalia Montiel A.
Jefa Sección Gestión de Contratos
DSA/DSG
30 SEP. 2022

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina
30 SEP. 2022

Planilla de Cálculo de Reajuste de Precio Unitario Mensual
Reajuste Convenios Modificatorios N° 1 y 2

LPN ANDE N° 1497/2019
"Servicio de Limpieza Integral de Edificios y Áreas Libres de la ANDE – Grupo 1" - ID 356744

Detalle del Reajuste Total de los Convenios Modificatorios N° 1 y 2

Lote	Ítem	1	2	3	4	5
		Monto Unitario del Reajuste (A partir de Jul/2021) ₲	Precio Unitario Reajustado (A partir de Jul/2021) ₲	Cantidad (mes)	2022 (nov/2021 a feb/2022) ₲	Total Reajuste ₲ (IVA Incluido)
7	1	674.496	19.836.296	4	2.697.984	
19	1	532.189	15.651.189	4	2.128.756	
21	1	531.520	15.631.520	4	2.126.080	
23	1	468.456	13.776.856	4	1.873.824	
24	1	463.430	13.629.030	4	1.853.720	
26	1	445.097	13.089.897	4	1.780.388	
27	1	424.326	12.479.026	4	1.697.304	21.067.704
29	1	425.920	12.525.920	4	1.703.680	
40	1	327.441	9.629.741	4	1.309.764	
41	1	325.667	9.577.567	4	1.302.668	
42	1	328.064	9.648.064	4	1.312.256	
43	1	320.320	9.420.320	4	1.281.280	
TOTAL ₲ (IVA Incluido)					21.067.704	

Cálculos de Referencia:
Columna 2 = Po + Ap (A partir de Jul/2021)
Lotes 7, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 40, 41, 42 y 43:
Columna 4 = Columna 1 * 4 (Cantidad de meses - Nov/2021 a Feb/2022)
Lote 29: 11/11/2021 al 10/03/2022

20 días Nov/21: (425.920/30)*20	=	283.947
Columna 1 * 3 (Dic/2021 a Feb/2022)	=	1.277.760
10 días Mar/22: (425.920/30)*10	=	141.973
TOTAL LOTE 29		**1.703.680**

Lic. Nathalia Montiel A.
Jefa Sección Gestión de Contratos
DSA/DSG
30 SEP. 2022

Lic. Francisca Soria C.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina
30 SEP. 2022

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo: info@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Expte 100000241112/202

Asunción, 30 DE SETIEMBRE DE 2022

Señor
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Presente

Ref.: LPN ANDE N° 1497/2019 – CONTRATO N° 7769/19 "Contratación de Servicios de Limpieza de Edificios y Áreas Libres de la ANDE"

Atención: Departamento de Servicios Generales.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente al Reajuste de Precios del Contrato de referencia por los meses NOVIEMBRE/2021 A FEBRERO/2022 y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo.

Una vez concluido las verificaciones rogamos ponerse en contacto con la Sra. Mariela Molas al teléfono 0981436440 y al correo info@consermar.com.py para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

LA ADMINISTRACION
CONSERMAR

Consermar
Multiservicio

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto N° 5562

POR EL CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 5561/2021, "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO".

Asunción, 25 de junio de 2021

VISTO: *La presentación realizada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por la cual se solicita la rectificación parcial del Decreto N° 5561/2021, por el cual se dispone el reajuste de los salarios y jornales mínimos de los trabajadores del sector privado; y*

CONSIDERANDO: *Que están dadas las condiciones exigidas por la Ley N.° 5764/2016, «Que modifica el artículo 255 de la Ley N.° 213/93, "Que establece el Código del Trabajo", y deroga el artículo 256 del mismo», y el Informe Técnico BC/G N.° 352 de fecha 4 de junio de 2021, proporcionado por el Banco Central del Paraguay sobre la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), por lo que corresponde disponer el reajuste de acuerdo con la recomendación del Consejo Nacional de Salarios Mínimos (CONASAM).*

N° 38

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Rectifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 5561/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera:*

> *"**Art. 1°.-** Dispónese el reajuste en cuatro coma cuatro por ciento (4,4 %) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2021, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas, quedando el mismo establecido en dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro guaraníes (₲ 2.289.324.-) y el jornal mínimo en ochenta y ocho mil cincuenta y un guaraníes (G. 88.051.-)".*

Art. 2°.- *El presente decreto será refrendado por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY